



Exp. 12/2024

INFORME TÉCNICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS, ADMISIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y DETERMINACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA O DESPROPORCIONADA, EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO FRIGORÍFICO PARA EL MÓDULO Nº 68 DEL MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE MERCACÓRDOBA (Exp. 12/2024)

OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como objeto informar si los equipos frigoríficos ofertados por los licitadores del expediente para la contratación del suministro de un equipo frigorífico para el módulo 68 de Mercacórdoba, cumplen con las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorar las ofertas conforme a los criterios establecidos en el apartado O) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares.

El informe se realiza a petición de la Mesa de Contratación, conforme a su Acta nº 1 de fecha 10 de diciembre de 2024.

CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se procede a la revisión de información contenida en las fichas técnicas aportadas en la oferta de cada licitador, y se verifica si cumplen con las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.	CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL PPT
FRIGARMO FRIO INDUSTRIAL S.L.	B13457585	NO CUMPLE (1)
NOVOFRI S.L.	B14068100	CUMPLE
HOFRICAL S.L.	B14669444	CUMPLE
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	B14823611	NO CUMPLE (1)
SUMINISTROS ALEXPA S.L.U.	B70175757	CUMPLE
AGROFRIO INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	B91305391	NO CUMPLE (1)

- (1) El gas refrigerante de los equipos ofertados no cumple con lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Por tanto, se propone excluir de la licitación a las siguientes empresas licitadoras, cuyas ofertas presentadas no cumplen con las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
FRIGARMO FRIO INDUSTRIAL S.L.	B13457585
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	B14823611
AGROFRIO INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	B91305391

ANALISIS DE LAS OFERTAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS QUE CONTINÚAN ADMITIDAS EN LA LICITACIÓN

Las ofertas presentadas por las empresas licitadoras que continúan admitidas en la licitación son las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS
	IMPORTE NETO (€)	IVA (€)	TOTAL (€ IVA incluido)	AMPLIACION DE GARANTIA
NOVOFRI S.L.	16.292,67	3.421,46	19.714,13€	SI
HOFRICAL S.L.	17.571,53	3.690,02	21.261,55€	SI
SUMINISTROS ALEXPA S.L.U.	21.500,00	4.515,00	26.015,00€	NO

El presupuesto Base de Licitación es de 27.636.64 €, IVA incluido. Ninguna de las ofertas supera el Presupuesto Base de Licitación.

La oferta presentada por la empresa licitadora NOVOFRI, S.L. incurre en oferta anormalmente baja o desproporcionada, conforme a los criterios objetivos establecidos en el apartado O.4) del Cuadro Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, por lo que se propone a la Mesa de contratación que acuerde lo siguiente:

PRIMERO: Excluir de la licitación a las siguientes empresas licitadoras, cuyas ofertas presentadas no cumplen con las características requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.
FRIGARMO FRIO INDUSTRIAL S.L.	B13457585
NOVELEC MEZQUITA, S.L.	B14823611
AGROFRIO INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	B91305391



SEGUNDO: Requerir a NOVOFRI, S.L., con C.I.F. B14068100, cuya oferta incurre en anormalmente baja o desproporcionada, que justifique por escrito y desglosando razonada y detalladamente las condiciones de su oferta susceptibles de determinar el bajo coste de la misma, en un plazo máximo de dos días hábiles desde el día siguiente a la comunicación, en particular a lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En caso de que corresponda, en la documentación que se aporte se indicará, justificadamente, que parte o partes se consideran de carácter confidencial.

En Córdoba, a 11 de diciembre de 2024

Fdo. Miguel Márquez Valle
Responsable del Área de Mercados y Servicios.

